



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2017



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E028, E029 Y R006
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA


RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORAN:



FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN



RODOLFO DE LA ROSA CABRERA
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS


SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES



ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA
ANALISTA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO
COLABORADORA

UNIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA



ALFREDO AVILA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

ROBERTO RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA

JOSÉ VÍCTOR CASTELÁN PALACIOS
DIRECTOR TÉCNICO Y ATENCIÓN A MUNICIPIOS

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 102, 107, 108, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 46, 49, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y con ello que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp):





Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E028 Prestación y Regularización de los Servicios de Agua y Saneamiento	Diseño	2016	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración
E029 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Diseño	2016	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración
R006 Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca	Diseño	2016	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

· 2016 » Programas Presupuestarios » Diseño » E028 Prestación y Regularización de los Servicios de Agua y Saneamiento; E029 Capacitación ambiental y Desarrollo Sustentable; R006 Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca.

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2017, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2016, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2018; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 del Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los

programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por las instancias evaluadoras, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en 2016, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.

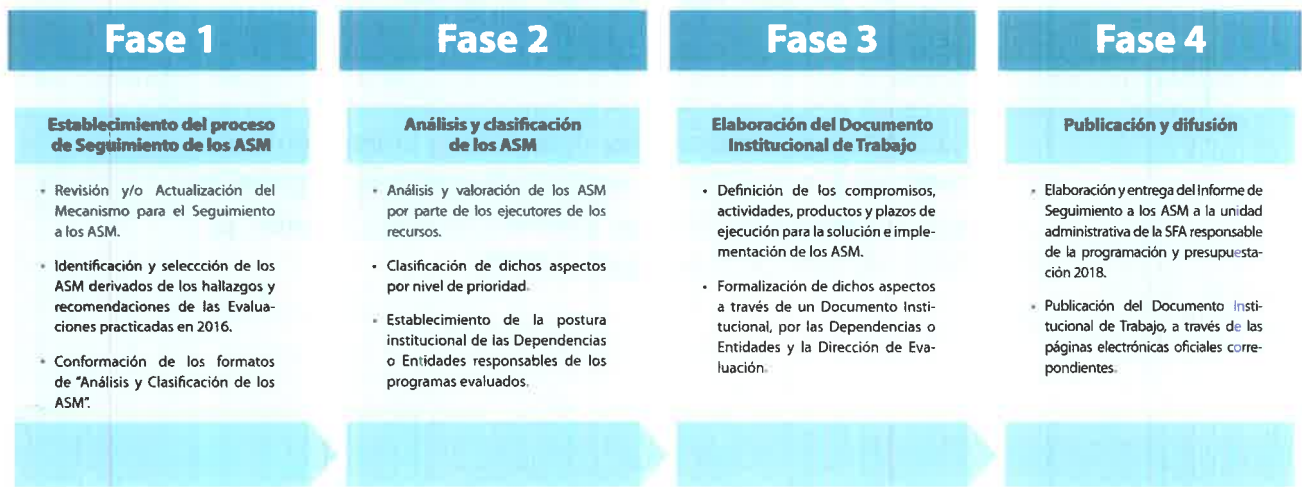
La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 19 del PAE 2017, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones



contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2017*.

» Cabe mencionar que el mecanismo antes descrito, fue presentado el día 12 de julio de 2017 en el “**Taller de capacitación para la evaluación externa de los Programas Presupuestarios y Fondos Federales**”, y el material se encuentra publicado en la liga: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/material/capacitacion_asm_2017.pdf

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2017



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de “Análisis y clasificación de los ASM” y concluirá con la publicación de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), instrumentos mediante los cuales se formalizan los ASM aceptados por cada Dependencia o Entidad participante.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

POSTURA INSTITUCIONAL

En el marco del SED, se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, lo que contribuye a la mejora del gasto público, fortaleciendo la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Programación y Gestión Operativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla mediante el oficio D.P.G.O. 033/2017, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las Evaluaciones de Diseño efectuadas en 2016 de los Programas Presupuestarios E028, E029 y R006. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

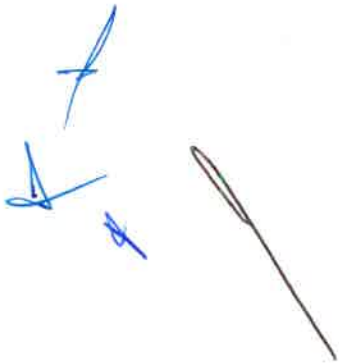
» El Titular de la Dirección de Programación y Gestión Operativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio No. D.G.

1260/2017, dará seguimiento a las acciones que se describen en los Anexos I. E028, II. E029 y III. R006. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 42 de las 50 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

» La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño de los Pp E028, E029 y R006, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

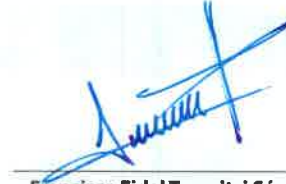


- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2018, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al proceso de programación del ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias o Entidades involucradas.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del portal web del "Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño", disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de los Pp E028, E029 y R006, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Por la Secretaría de Finanzas y Administración:



Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación



Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación

Por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla:



Alfredo Ávila Salazar
Director General



Roberto Ramírez Salazar
Director de Programación y Gestión Operativa

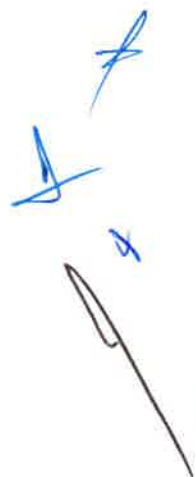


José Víctor Castelán Palacios
Director Técnico y Atención a Municipios

Anexo I

E028 – Prestación y Regularización de los Servicios de Agua y Saneamiento

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se observa que existen dos problemas establecidos en el Árbol de Problemas y en el Análisis de la Población Objetivo, uno es que el servicio proporcionado es deficiente, y el otro es la planeación de las acciones en materia de Infraestructura hidráulica también es deficiente. Asimismo, la redacción utilizada no se debe expresar como la ausencia de un servicio para evitar la confusión entre un problema y la falta de solución.</p> <p>R: Se recomienda realizar el análisis tomando como referencia la Guía para la Elaboración de la Matriz de Resultados para Indicadores que publica el CONEVAL.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se acepta la recomendación y se propone que se establecerá un nuevo planteamiento para la planeación de los Programas Presupuestarios que ejecuta esta Comisión para el ejercicio 2018.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
2	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: No se encontró alguna evidencia documental que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo sobre la prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento.</p> <p>R: Se sugiere realizar una búsqueda de experiencias documentadas en gobiernos estatales, organismos federales, instituciones dedicadas a la investigación en el ramo del PP, así como de experiencias similares en otros países, sobre tipos de intervención en la mejora de los servicios de infraestructura básica, para contribuir a la disminución del índice de carencia en servicios básicos en la vivienda. Lo anterior con el fin de poder considerar en la planeación estrategias de los casos de éxito.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se acepta la recomendación y se propone que se establecerá un nuevo planteamiento para la planeación de los Programas Presupuestarios que ejecuta esta Comisión para el ejercicio 2018.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
3	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se observa que existe Inconsistencia en los apartados de Definición de la Población Objetivo del PP y de Definición y cuantificación de la Población Objetivo, así como con la población definida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>R: Se sugiere verificar la delimitación de la población objetivo, ya que la redacción de la población objetivo no es clara y existe diferencia entre los apartados antes mencionados, lo que es importante para determinar la inclusión y atención de la población objetivo, así como el enfoque adecuado de cada uno de los elementos que integran el Pp E028.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se acepta la recomendación y se propone que se establecerá un nuevo planteamiento para la planeación de los Programas Presupuestarios que ejecuta esta Comisión para el ejercicio 2018.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios

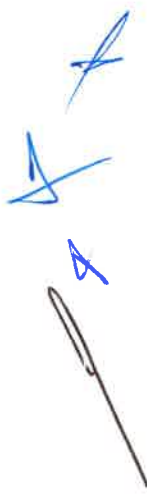


E028 – Prestación y Regularización de los Servicios de Agua y Saneamiento

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	III. Nivel de prioridad	IV. Posición Institucional de la Dependencia	V. Clasificación	VI. Área(s) Responsable(s)
4	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>H: Se tiene que no se explica la metodología con la cual se identifica y cuantifica a la Población Objetivo del programa.</p> <p>R: Se recomienda adicionar información relevante que justifique o argumente la aplicación de los criterios de focalización señalados en el documento Análisis de la Población Objetivo. De igual forma, es importante que se establezcan formalmente las fuentes de información para actualizar la información periódicamente.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se acepta la recomendación y se propone que se establecerá un nuevo planteamiento para la planeación de los Programas Presupuestarios que ejecuta esta Comisión para el ejercicio 2018.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
5	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>H: En la cuantificación de la población, es posible observar que la población objetivo presenta un patrón de crecimiento de 50,000 habitantes cada año, sin embargo no se cuenta con una base metodológica para establecer el crecimiento de las poblaciones.</p> <p>R: De acuerdo con lo anterior, se considera pertinente realizar una proyección con metas que tengan un horizonte de mediano y largo plazo, ya que no se cuenta con evidencia documental sobre la elaboración de una estrategia de cobertura, debido a que el programa no presenta una proyección para la atención de la población objetivo en el mediano plazo.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se acepta la recomendación y se propone que se establecerá un nuevo planteamiento para la planeación de los Programas Presupuestarios que ejecuta esta Comisión para el ejercicio 2018.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
6	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>H: Se observó que la redacción de la población objetivo no es clara, ya que existe diferencia entre los formatos de Análisis de la Población Objetivo y la MIR del Pp.</p> <p>R: Se sugiere verificar la delimitación de la población objetivo, ya que es importante para determinar la inclusión y atención de la población objetivo, así como el enfoque adecuado de cada uno de los elementos que integran el PP E028.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se acepta la recomendación y se propone que se establecerá un nuevo planteamiento para la planeación de los Programas Presupuestarios que ejecuta esta Comisión para el ejercicio 2018.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios

E028 – Prestación y Regularización de los Servicios de Agua y Saneamiento

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
7	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios o para la realización de proyectos.</p> <p>R: Se sugiere establecer dichos procedimientos con los requisitos necesarios para ser beneficiario, que sean estandarizados o se encuentren sistematizados.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se acepta la recomendación y se tratarán de establecer procedimientos para lograr los objetivos para el ejercicio 2018</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
8	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>H: La Dependencia proporcionó una base de datos de CONAGUA, en la que no se incluyen las características de los beneficiarios, aunque se puede identificar el tipo de apoyo otorgado a nivel de municipio.</p> <p>R: Se sugiere que se implemente un procedimiento para recaudar información detallada y sistematizada de aquellos que demandan la prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se acepta la recomendación y se tratarán de establecer procedimientos para lograr los objetivos para el ejercicio 2018</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Para las Actividades 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 5.2 no se encuentra claridad en la redacción.</p> <p>R: En las Actividades 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 5.2 se observa la oportunidad de mejora en la redacción para poder identificar tanto si son necesarias como si junto con los supuestos contribuyen al logro del componente.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se acepta la recomendación y se establecerá un nuevo planteamiento de los Programas Presupuestarios que ejecuta esta Comisión para el ejercicio 2018.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
10	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Para las Actividades 3.2, 4.1 y 4.2 de acuerdo con su redacción guardan una débil vinculación a su componente correspondiente.</p> <p>R: En las Actividades 3.2 y 4.1 se observa la oportunidad de reubicarlas a los componentes 5 y 3 respectivamente. Mientras que la Actividad 4.2 se debe valorar si se elimina o se modifica su redacción para fortalecer la lógica vertical de la MIR del Pp.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se toma en cuenta su recomendación y se realizará un análisis para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios



E028 – Prestación y Regularización de los Servicios de Agua y Saneamiento

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
11	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Los Supuestos indicados en los Componentes 1, 2 y 3 presentan oportunidad de mejora en su identificación.</p> <p>R: Por lo anterior, se sugiere realizar la modificación de la redacción de acuerdo a lo mencionado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, donde se menciona que "los supuestos son los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste".</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>	<p>Se toma en cuenta su recomendación y se realizara un análisis para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018. Proponiendo lo siguiente: Actividades:</p> <p>COMPONENTE 1.- Supuesto: Municipios u Organismos Operadores que no cuentan con el equipo especializado para los Servicios de Desazolve y Dragado de los Sistemas de Alcantarillado</p> <p>COMPONENTE 4.- Supuesto: Municipios prioritarios solicitados por los diferentes Sectores Gubernamentales.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
12	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se considera que tanto el Fin como el Propósito no cumplen con la unicidad de objetivo.</p> <p>R: Se debe verificar la problemática identificada y establecer un solo objetivo.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>	Se toma en cuenta su recomendación y se realizara un análisis para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
13	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Los indicadores de nivel Fin y Propósito no se vinculan con el objetivo que deben medir.</p> <p>R: Se recomienda identificar los conceptos clave en el indicador, a fin de medir con mayor precisión el avance en su objetivo.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>	Se toma en cuenta su recomendación y se realizara un análisis para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
14	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observa oportunidad de mejora en todos los niveles de la MIR, debido a que los indicadores incumplen la característica de ser monitoreables</p> <p>R: Se recomienda establecer medios de verificación que permitan calcular el indicador de forma independiente.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM? <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación? <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>	Se toma en cuenta su recomendación y se realizara un análisis para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios

E028 – Prestación y Regularización de los Servicios de Agua y Saneamiento

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
15	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Los indicadores de Fin, Propósito, Componente 1, 2, 3 y 4 no cumplen con las recomendaciones para el nombre del indicador.</p> <p>R: Se sugiere mejorar la redacción del nombre de los Indicadores con base en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por SHCP. Además, se recomienda expresar de manera completa el método de cálculo tanto en la MIR como en las Fichas Técnicas.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se toma en cuenta su recomendación y se realizará para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
16	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Las metas de los indicadores del PP E028 cuentan con unidad de medida, sin embargo, para el nivel de Fin y Propósito no se encuentran expresados de manera adecuada, ya que debe corresponder al método de cálculo y en ambos indicadores se establecen porcentajes.</p> <p>R: Por lo que en el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice o proporción, el valor de la meta se expresa en términos relativos, es decir, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta como Población o Localidades.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se toma en cuenta su recomendación y se realizará un análisis para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
17	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observa que las metas de los indicadores a nivel Fin y Propósito no se encuentran orientadas al desempeño, ya que derivado del análisis de años anteriores se observa que las metas son las mismas.</p> <p>R: Se sugiere establecer metas que permitan verificar el desempeño del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se toma en cuenta su recomendación y se realizará un análisis para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios

E028 – Prestación y Regularización de los Servicios de Agua y Saneamiento

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
18	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Los medios de verificación de los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes no permiten reproducir el cálculo del indicador y no son accesibles a cualquier persona.</p> <p>R: Para los niveles de Fin y Propósito (indicadores estratégicos) se sugiere utilizar Indicadores que provengan de Información pública para que sean accesibles a cualquier persona, y para los demás niveles (indicadores de gestión) que referan a documentos específicos que permitan identificarlos y en consecuencia permitirán que se realice de manera independiente el cálculo del indicador.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se toma en cuenta su recomendación y se realizara un análisis para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
19	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>H: En la base proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la SFA, es posible identificar los gastos en los que se incurre de manera general, sin embargo el grado de desagregación de la información no se realiza a nivel de bienes y servicios (componentes) y en consecuencia no es posible estimar el costo unitario de los bienes y servicios que genera de forma específica.</p> <p>R: Derivado de lo anterior y para proporcionar mayor información en el ejercicio de evaluación agregando la eficiencia de los componentes, se recomienda realizar una ampliación en el grado de desagregación de la información de los Gastos del PP.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No</p>	Se toma en cuenta su recomendación y se realizara un análisis para los planteamientos de los programas para el ejercicio 2018. Se realizaran las gestiones pertinentes, tomando en cuenta que el presupuesto para ejecutar los servicios y/o bienes de este programa son conforme a las necesidades y/o alcances de cada componente. Los montos totales se podrán cuantificar al finalizar el ejercicio fiscal.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
20	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>H: Los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión es posible consultarlos de manera separada.</p> <p>R: Se sugiere realizar la integración de los resultados de todos los indicadores de la MIR del Pp hasta el nivel de actividades. Además, se recomienda consolidar toda la información en un solo lugar para que sea más accesible a todas las personas.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No</p>	Es viable la recomendación, pero esta comisión no puede determinar en qué momento podría consolidar toda la información en un mismo lugar ya que no es dueña de la misma.	Institucional	Dirección Técnica y Atención a Municipios

E029 – Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: La redacción del problema se encuentra redactado como una situación negativa (la falta de conciencia) que origina en última instancia la falta de bienes o servicios.</p> <p>R: Derivado de lo anterior se sugiere enfocarse a la caracterización de la situación negativa a través del uso de información estadística, y no a través de la ausencia de bienes y/o servicios, considerando la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) emitida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se tomará en cuenta el porcentaje de la población que está sin concientizar y a generar un mayor impacto al medio en que vivimos que la falta de un bien.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
2	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se observó que el problema planteado en el diagnóstico establecido en el Programa Institucional 2011-2017, no corresponde con el que se presenta en el esquema de árbol de problemas del programa.</p> <p>R: Se recomienda actualizar y ampliar la información del diagnóstico específico que da origen a la intervención pública, lo cual permitirá dimensionar y caracterizar con mayor precisión el problema que atiende el programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se buscará tener el panorama completo de la problemática para poder atenderla de una manera precisa.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
3	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: No se encontró alguna evidencia documental que sustente que el programa presupuestario ha tomado en consideración información teórica o empírica documentada para soportar la intervención en materia de cultura del agua.</p> <p>R: Se sugiere realizar una búsqueda de experiencias documentadas sobre alguna intervención del mismo tipo en gobiernos estatales, del ámbito federal o de otros países; así como de estudios realizados por instituciones académicas u organismos, a fin de que, con base en el análisis de los mismos, se considere en la planeación, la adopción de casos de éxito, así como el fortalecimiento la estructura lógica del programa a través de la verificación de los elementos que se consideran causantes del problema a atender.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se realizará una búsqueda de casos de éxito de otros estados en materia de cultura del agua, a fin de tener un soporte documental que pueda utilizarse en la planeación de las actividades para atacar de una forma ya comprobada la problemática que se presenta.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios

E029 – Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
4	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>H: La información contenida en el documento Análisis de la población objetivo no permite afirmar que el PP cuente con una metodología para su cuantificación y/o identificación y fuentes de información.</p> <p>R: Se recomienda verificar la definición de los conceptos poblacionales y establecer desde el Diagnóstico la metodología para la identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales lo cual permitirá que el formato de análisis de la población objetivo cuente con información actualizada y consistente en su cuantificación, definición y criterios de focalización.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se realizará la verificación de la cuantificación de los conceptos poblacionales, ya que una vez contando con la información actualizada se puede tener un diagnóstico efectivo.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
5	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>H: Se observa oportunidad de mejora en la cuantificación de los conceptos poblacionales.</p> <p>R: Se sugiere verificar la definición de los conceptos poblacionales, tomando en consideración la demanda que surge por iniciativa de los municipios respecto equipamiento o creación o consolidación de espacios de cultura de agua; asimismo, es importante observar que la cuantificación de cada población aplicando adecuadamente los criterios de focalización y empleando información oficial actualizada.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Realizando una verificación de los espacios de cultura del agua con los que cuenta el estado se puede tener información sobre las necesidades reales de cada municipio que cuenta con el espacio mencionado.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
6	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se encontró evidencia documental sobre la elaboración de una estrategia de cobertura. Este instrumento metodológico de planeación, permite proyectar el ciclo de vida del programa y al mismo tiempo lo orienta a mejorar su desempeño y resultados.</p> <p>R: Se recomienda que una vez que se implemente adecuadamente el mecanismo de identificación de la población objetivo, se realice un ejercicio para la proyección de metas de mediano y largo plazo mediante las cuales, se comuniquen el avance gradual que el programa tendrá con respecto a la atención de la totalidad de la población objetivo.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Es importante establecer la población a quién irán dirigidas las acciones y en base a esto poder proyectar metas.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
7	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se identificaron procedimientos de selección de beneficiarios vinculados con los componentes o actividades del PP E029.</p> <p>R: Se sugiere integrar al manual de procedimientos los procesos que soporten los principales componentes y actividades del programa E029, en particular, aquellos relacionados con la selección de beneficiarios del programa, a fin de que se establezcan claramente los procedimientos y requisitos que los solicitantes deberán cumplir.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se integrarán al manual de procedimientos los procesos relacionados a la selección de beneficiarios de acuerdo a la normativa que marca el Manual de Operación del Programa Cultura del Agua.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios

E029 – Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
8	Padrón de beneficiarios	<p>H: En el Anexo técnico del apartado agua limpia No. I.AAL-01-16 no es posible afirmar que la Entidad cuenta con un padrón de beneficiarios, ya que sólo describe los montos correspondientes a las acciones llevadas a cabo por la CEASPUE en coordinación con la CONAGUA.</p> <p>R: Se sugiere implementar los mecanismos necesarios, a fin de contar con información detallada y sistematizada de los demandantes de los servicios del programa, así como de aquellos que fueron seleccionados para ser beneficiarios del mismo.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se realizará padrón de beneficiarios a fin de tener la información que sirva para verificar la demanda, en lo referente a Cultura del Agua.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó que en los componentes 1 y 3 abordan actividades con temáticas diferentes, es decir, por un lado se maneja la cultura del agua y por otra parte se aborda la temática referente a medio ambiente y sustentabilidad; esto es coherente con el nombre del programa, pero no con el resumen narrativo de nivel fin y propósito que sólo contemplan la cultura del agua.</p> <p>R: Se sugiere replantear los objetivos de nivel estratégico (manteniendo el nombre actual del programa) a fin de mejorar la lógica vertical.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se ampliará el objetivo general, ya que la cultura del agua influye de manera directa a lo relacionado con el medio ambiente.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
10	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se considera que los supuestos a nivel de actividades, en su mayoría son planteados correctamente, sin embargo, presentan oportunidad de mejora los de las actividades 1.2 y 3.2.</p> <p>R: Se sugiere verificar su redacción ya que, de acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR emitida por el CONEVAL, "los supuestos que se incorporan a la MIR, deben estar fuera del ámbito de gestión del programa, es decir, el equipo que ejecuta el programa no puede hacer nada para evitar la ocurrencia del riesgo. Si este puede ser evitado, entonces deberá integrarse a un componente o una actividad del Programa de tal forma que se elimine ese riesgo".</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Una vez que se implementa un componente se elimina el riesgo, sin embargo es importante señalar que la realización de las actividades dependen de la firma de convenio para la obtención del recurso federal.	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
11	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: En la redacción del Propósito se observa el planteamiento de dos objetivos, así como que la población objetivo se describe ampliamente y no se encuentra evidencia suficiente que permita cuantificar con ese nivel de detalle a los beneficiarios.</p> <p>R: Verificar la redacción del Propósito de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, y en concordancia con la Guía para la construcción de la MIR emitida por el CONEVAL.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Es importante generar evidencia de la población beneficiada, para tener un mejor control y hacer una proyección de la población que falta por atender.	Específico	Departamento de Cultura del Agua y Sistemas de Información

E029 – Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
12	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Los indicadores de fin y propósito, presentan oportunidad de mejora en las características de claridad, relevancia, adecuados y monitoreables.</p> <p>R: Se sugiere adoptar indicadores de porcentaje de crecimiento, los cuales comunican a la organización retos cuantificables que se incrementan en el mediano y largo plazo, esto a pesar de que el margen de influencia del programa sea limitado por la disponibilidad de recursos técnicos o financieros.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Es importante plantear metas a corto, mediano y largo plazo, para poder cumplir con un objetivo en general</p>	Específico	Departamento de Cultura del Agua y Sistemas de Información
13	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó que ningún indicador se considera monitoreable debido a que se estableció como medio de verificación un portal de internet en el cual no se encontró información relacionada con las variables de los indicadores, esto impide reproducir su cálculo de manera independiente.</p> <p>R: Se sugiere referirse a algún sitio de internet oficial en el que se publiquen los resultados de los indicadores o las variables empleadas; y para el caso de los indicadores de gestión que utilicen registros internos del Organismo, se recomienda emplear títulos específicos de las bases de datos o evidencias que correspondan a cada variable de los indicadores y en caso de que no existiera o faltara información, será necesario incluir actividades para obtenerla, esto de acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR emitida por CONEVAL y con el Manual de Programación 2016 emitido por la Unidad de Programación y Presupuesto.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Los medios de verificación que se integran en la programación del ejercicio fiscal 2018, serán descritos conforme a la recomendación, utilizando los nombres completos de los formatos y/o documentos, y en su caso las ligas de acceso completas.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios
14	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>H: En el registro de pagos realizados al primer trimestre de 2016 es posible identificar los conceptos establecidos el capítulo de gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, en los campos establecidos en la base de datos proporcionada, no se identifican ni cuantifican los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).</p> <p>R: Se recomienda ampliar el grado de desagregación de la información a nivel de componentes y actividades de la MIR del pop, a fin de dotar de insumos de información útiles para integrar al ejercicio de evaluación la dimensión eficiencia.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>No</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>No</p>	<p>El pago lo realiza la Dirección Administrativa, por el programa en general y así lo sube al sistema, si se requiere información de los componentes que incluye se pueden realizar reportes de actividades.</p>	Específico	Dirección Técnica y Atención a Municipios